

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 1ra. Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Molinas, Secretario Dr. Romero, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ART S.A. c/MONTERO MARIO y Otro s/Demanda de recupero" (Expte. N° 242-2013) ha dispuesto se cite por edictos al Sr. Mario Augusto Montero a estar a derecho. Se transcribe decreto "Santa Fe, 06 de Noviembre de 2013. Por promovida formal Acción de Recupero contra Mario Augusto Montero y/o contra Dirección Provincial de Vialidad y/o contra usuario y/o propietario y/o titular registro/ y/o civilmente responsable del Pick Up Ford Ranger dominio EFC 504 al 04.11.2011. Cítase y emplazase a la parte demandada para que dentro del término de 40 días y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas y las reservas formuladas para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Molinas - Jueza. Dr. Romero, Secretario. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2016. Dr. Romero, Secretario.

\$ 33 322285 May. 8 May. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEONES ALVAREZ, JUAN DAVID s/Quiebra" CUIJ N° 21-01984183-6 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a Viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese." Fdo. Dr. Luciano Pagliano - Juez, Dr. Lisandro Salzman - Prosecretario.

S/C 322254 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ZEBALLOS ARMANDO RENE s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01983795-2), cumplimentándose con la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, se ha designado como Síndico a la CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde y ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Luciano Pagliano: Juez - Dr. Jorge A. Gómez: secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 322351 May. 8 May. 12

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ n° 21-01974916-6- BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RAMÍREZ, ZELAYA, PEDRO ROQUE s/Ejecución Hipotecaria", se cita al deudor, Pedro Roque Ramírez Zelaya, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Abril de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 165 322317 May. 8 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VARAS, GABRIELA MARÍA GUADALUPE c/Sociedad Marítima Financiera Sarsotti y Otros s/Usucapión", CUIJ N° 21-00987399-3, se cita y llama a los representante legales y/o gerentes de la "Sociedad Anónima Sarsotti Marítima y de Transporte Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" y al Sr. Oscar Enrique Sarsotti (DNI N° 6.231.353), con domicilio en calle Catamarca N° 2640, ciudad de Santa Fe— el Señor Juez ha ordenado lo

siguiente: "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2008. Proveyendo escrito cargo N° 12077 Agréguese la documental acompañada. Téngase por efectuada las reposiciones solicitadas. Proveyendo escrito cargo N° 7378: Téngase por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sociedad Anónima Sarsotti Marítima y de Transporte Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria y/o contra el Sr. Oscar Ricardo Sarsotti a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Imprímesele a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Provincia y Municipalidad de Santa Fe para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieren tener en estos autos (art. 24 inc. d Ley 14159. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elio Alvarez (Secretario); Dr. Roberto Dellámonica (Juez). Santa Fe, 26/04/2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 52,50 322268 May. 8 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/OCCHI, HUMBERTO LUIS JOSÉ s/Ejecución Fiscal" CUIJ 21-01966668-6, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 02 de Noviembre de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias que se acompaña. Otórgasele a la peticionante el plazo de diez días par acompañar el original del poder invocado a fin de la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Humberto Luis José Occhi por cobro de la suma de \$37.243,93.- con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia que por razones correspondiere. En el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado en cantidad suficiente para cubrir el monto reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese al accionado en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese." Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Luciana Rodríguez (Prosecretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 13 días del mes de Febrero de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 322344 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TULIAN, DANIEL ESTEBAN s/Ejecución Fiscal" CUIJ 21-01956663-0, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 14 Sep 2016 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Tulian Daniel Esteban hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) - Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre de 2016. Proveyendo cargo 11117/2016: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese." Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) - Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 322343 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "GONZÁLEZ MONTANER, LILIA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01984016-3) se ha declarado la quiebra en fecha 16 de diciembre de 2016 de Lilia Beatriz González Montaner, DNI 12.741.762, CUIL 27-12741762-3, argentina, de apellido materno Gaitán, mayor de edad, pensionada de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, domiciliada realmente en Torre 1 B° El Pozo S N° 3ro. "D" y legalmente en calle 25 de Mayo 2589- P. II- Of. III, ambas de la ciudad de Santa. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinara una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522. Fijar el día 04-05-2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL

por el término de cinco días. Firmado: Dr. Luciano Pagliano: Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 322350 May. 8 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: "GODOY, RITA IGNACIA c/SCHUEGERS, ADRIÁN LEANDRO s/Ejecutivo"(Expte. 347. Año 2013), que se tenga por presentado convenio de cesión de derechos litigiosos. Hágase saber a los deudores cedidos. El decreto que así lo ordena dice: "San Justo, 28 de Diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Téngase por presentado convenio de cesión de derechos litigioso. Hágase saber a los deudores cedidos. Fecho. Cítese de remate a las co-demandadas con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Bornia (Juez) - Dr. Julio Henares (Secretario). San Justo, 17 de Abril de 2.017.

\$ 33 322303 May. 8 May. 10

Por estar así ordenado en los autos: "COLOMBO, ROBERTO JOSÉ s/Sucesorio"- Expte. CUIJ N° 21-01984249-2 año 2017, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día a los fines de citar y emplazar por edictos a los herederos y legatarios del Sr. Roberto José Colombo, DNI. Nro. 6.306.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017.///Fdo: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 24 de Abril de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 322262 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ACOSTA, MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio (CUIJ 21-01974563-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña María Angélica Acosta, Doct. Ident. 2398484, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 322263 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: MOREYRA MARÍA ESTER y/o MARÍA ESTHER s/Sucesorio (Expte. N° 21-01966532-9-Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Moreyra, María Ester v/o Moreyra, María Esther, DNI: N° 4.830.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Publíquense Edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrada el 07/01796, Acta N° 3.- Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Juez), Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 25 de Abril de 2017.

\$ 45 322278 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: REIDEL, DIONISIO CELESTINO s/Sucesorio CUIJ. N° 21-01977518-3 - Año 2.016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dionisio Celestino Reidel, D.N.I. N° 06.214.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 322304 May. 8 May. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RACCA, JULIO CESAR s/Sucesorio" (CUIJ NRO.: 21-01977171-4) tramitados por el Sr. Defensor General Civil Nro. Uno por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio César Racca, D.N.I. M N° 8.618.188 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 12 de Abril de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 322302 May. 8 May. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación en los autos: FIGUEREDO, LUIS BLAS y LENARDUZZI, ANA MARÍA s/Sucesorio CUIJ: 21-01983233-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Figueredo Luis Blas, D.I. M. 6.214.450, y de la Sra. Lenarduzzi Ana María, D.I.F 8.253.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 322300 May. 8 May. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación en los autos: NUÑEZ, ESTEFANÍA s/Sucesorio, CUIJ: 21-01983782-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NUÑEZ, ESTEFANÍA, D.I.F. 1.532.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 322301 May. 8 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, en los autos caratulados: "BUTTINI, HERMENEGILDO JOSÉ s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° CUIJ: 21-01979056-5 del año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hermenegildo José Buttini, D.N.I 6.264.004, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 07/01/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales., lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 322318 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Vilma Nélida Bernuzzi, DNI 3.691.016; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: -BERNUZZI, VILMA NÉLIDA s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-019707315. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 16 de Marzo de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de Vilma Nélida Bernuzzi, con la partida de Defunción que se acompaña, declarase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por CSJ. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 322319 May. 8

En los autos caratulados "APAZA, JACINTO s/Sucesorio", CUIJ 21-01976915-9, Año 2016, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de distrito Nro. 4 de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplaze a los acreedores, herederos, legatarios del señor Jacinto Apaza, D.N.I N° 7.288.512, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 322332 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NINI ENZO MARIO s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 21-01963564-03), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Enzo Mario Nini, D.N.I. 6.223.810, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dra. Alvarez (Jueza), Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 27 de Abril de 2017.

\$ 45 322358 May. 8 May. 12

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado. Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 92 - Año: 2007) "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/RAVELO PEDRO L. s/Apremio", se han dictado las siguientes providencias: "Tostado, 13 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado, en merito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de la suma de \$10.049,38 con mas sus intereses y costas, contra Pedro L. Ravelo y/o quien resulte propietario del inmueble descripto en el pto. II OBJETO del escrito que se provee. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar a llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado - si resultare de titularidad del demandado- en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$ 4.020 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose al peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Al pto. e), ofíciase, autorizándose al peticionante para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Notifíquese. (Fdo. Dr. Rubén A. Cotter, Juez - Dr. Guillermo Loyola - Secretario). Otro Decreto: Tostado, 01 de Septiembre de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter de invocado, en merito al poder acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por ampliada la demanda en forma expresada, la que queda iniciada por la suma de \$ 25.861,44. A los fines del embargo ordenado a fs. 10, hágase saber que el mismo se ordena hasta cubrir el monto indicado supra en concepto de capital, con más la suma de \$10-345 en concepto de intereses y costas. . Notifíquese. (Fdo. Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera-Secretaria. Otro Decreto: Tostado, 20 de Abril 2017. Téngase presente. A los fines de la mencionada notificación al demandado cuyo domicilio se desconoce, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. (92/2007) Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera - Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 26 de Abril de 2017. Dr. Barrera, Secretaria.

S/C 322281 May. 8 May. 10

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 438 - Año: 2016) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/PELLANDA, JUAN s/Apremio, se han dictado las siguientes providencias: "///TADO, 01 de Septiembre de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio de APREMIO por cobro de la suma de \$ 46.111,96 con mas sus intereses y costas, contra Juan Pellanda y/o quien resulte propietario del lote descripto en el pto II OBJETO del escrito que se provee. Cítese de remate al accionado para que opongan excepción legítima, dentro del término y bajo apercibimientos de mandar a llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre el inmueble descripto- si resultare de titularidad de los demandados-, hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 18444,78 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al pto. 3) Atento que en el objeto de la demanda denunció domicilio del demandado, aclare lo peticionado. Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat - Jueza - Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria). Otro Decreto: "///TADO, 20 de Abril de 2017. Téngase presente. A los fines de la mencionada notificación al demandado, cuyo domicilio se desconoce, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.-(438/2016) Notifíquese. Fdo Dra. Hayde María Regonat- Jueza- Dra. Marcela A. Barrera-Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 26 de Abril de 2017. Dra. Barrera,

Secretaria.

S/C 322283 May. 8 May. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Jcial. N° 11 en lo Civil, Com. y Lab. de San Jorge, en autos: "VIVAS ESTELA MARIS c/CRAVERO HÉCTOR y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1400, Año 2013), se cita al Sr. Cravero Héctor y/o Rosso Jorge y/o Pussi Angela y/o sus herederos, y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble: Inscripto en el Tomo 75 Par, Folio 185, Numero 22010, de fecha 22.12.69 en la Sección propiedades del Registro General de Santa Fe, todo en relación al decreto que así lo ordena: "San Jorge, 07 de Abril de 2017. Agréguese. Téngase presente, y proveyendo la demanda: en el carácter invocado, acuérdesse la intervención legal que correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva de dominio contra Cravero, Héctor y/o Rosso, Jorge y/o Pussi Angela y/o contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble relacionado. Cítese y emplácese a los demandados, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a comparecer a estar a Derecho en el término de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Jorge. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifique Cabral y/ Basualdo. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro. 11.287, San Jorge, 20 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 52,50 322293 May. 8 May. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Eurelio Crescentino Milano, Documento de Identidad 2.442.456 y de Doña Margarita Inés Felicita Costero, L.C. 1.539.608, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "MILANO, EURELIO CRESENTINO y COSTERO, MARGARITA INÉS FELICITA s/Sucesorio" Expte. N° 946/2013. Fdo. Dra. Daniela Piazza (Secretaria). San Jorge, 26 de Abril de 2017.

\$ 45 322316 May. 8 May. 12

Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados PICCO, SEBASTIAN s/Sucesorio (Expte. No 184 - Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sebastián Picco, Doc. Ident. N° 2.453.787, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Abril de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 322261 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial No 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "BONGIOVANNI JUAN BAUTISTA s/Sucesorio" (Expte. No 302 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Juan Bautista Bongiovanni, DNI 2.448.386; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus Publíquese por un (1) día. San Jorge, 21 de Abril de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 322321 May. 8

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "Expte. N° 900-2016 ROSSO NATALIO MATEO y Otra s/Sucesorio", cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Rosso Natalio Mateo L.E. 2.448.195 y Scarafia Angela Anita, DNI 6.330.594 por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres. Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Dra. Gutscher, Juez - Dr. Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 322250 May. 8 May. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "SUPPO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos -Expte. N° 160. Año 2.017", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Juan Carlos Suppo, DNI. N° 11.413.402, CUIT 20-11413402-4, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicara a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 27 de Abril de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 322334 May. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 1163 Año 2000 - ABATE DAGA, Domingo Enrique s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Resolución N° 544 - Folio 492 - Tomo 35 - Rafaela, 12 de setiembre de dos mil dieciséis. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Domingo Enrique Abate Daga, argentino, comerciante, mayo de edad, D.N.I. N° 6.302.796, domiciliado realmente en calle Pulqui S/N y con domicilio legal constituido en calle Alvear N° 58, ambos de Rafaela, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, dándose consecuentemente, por finalizado el trámite concursal.- 2) Hágase saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. 3) Notifíquese a los acreedores de la existencia del depósito judicial de su acreencia obrante a fojas 747, para su posterior percepción. Hágase saber, archívese el original y expídase copia".- Fdo: Dr. Elido Ercole - Juez - Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 2 de Febrero de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 61 322269 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 526-2016 PESARESSI, ALCIDES ENRIQUE s/Sucesorio se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Pesaressi, Alcides Enrique (D.N.I 6.280.277) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dr. Elido G. Ercole (Juez), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, Octubre de 2016.

\$ 45 322337 May. 8 May. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SAVELLI, MARÍA MERCEDES s/Sucesorio" Expte. 85 Año 2017, se citan, llaman y emplazan a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de la Sra. Savelli, María Mercedes, DNI N° 6.259.494, fallecida en la ciudad de Córdoba en fecha 10 de abril de 2006 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 27 de Abril de 2017. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) y Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza).

\$ 45 322323 May. 8 May. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel Lozano, DNI N° 7.649.078, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 171 - Año 2.017 - LOZANO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 26 de Abril de 2.017. Fdo.: Sandra Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 322298 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expediente N° 211 Año 1994 "ENRICI, MIGUEL PEDRO y CECCOTTI o CICCOTTI, ELVIRA ANASTACIA s/Sucesorio", se cita y emplaza a acreedores y herederos de Miguel Pedro Enrici, DNI 2.441.079 y Elvira Anastacia Ceccotti o Ciccotti, DNI 911.333, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, 20 de Abril de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 322310 May. 8 May. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N°4, en autos: MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (Expte. 81/año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Martínez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, 27 de Abril de 2017. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 322313 May. 8 May. 19